

Derechos en Ronda

# Dispositivos de promoción de la Salud Sexual Integral en departamentos priorizados de la provincia de Santa Fe



Ministerio de Salud  
Argentina



# CRÉDITOS

## **UNFPA Argentina**

**Mariana Isasi**, Jefa de Oficina

**Celeste Leonardi**, Oficial de Salud Sexual y Reproductiva

**Anabel Fernández Prieto**, Especialista en Monitoreo y Evaluación

**Agustina Kityk**, Asistente de Programas de Salud Sexual y Reproductiva

**Mercedes Nadal**, Asistente de Programas de Salud Sexual y Reproductiva

**María Florencia Tróccoli**, Asistente de Comunicación y  
Movilización de Recursos

**Natacha Giusto**, Asistente de Programas LNOB

## **Ipas LAC**

**Karen Padilla**, Directora de Programas

**Edurne Cárdenas**, Coordinadora de Alianzas

## **Dirección Provincial de Programas de Salud Sexual, Reproductiva y Diversidad del Ministerio de Salud de la provincia de Santa Fe:**

Paola Gross, Flavia del Rosso, Silvina Flaherty, Nerina Azpeitia, Marina Llobet.

Consultoras: Gisel Boidi, Romina Mansilla, Carina Ronchi, Melania Pividori,

María Flavia del Rosso, Alejandra Rojas, Solange Pentorari, Milagros Cuenca

## **Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva:**

**Valeria Isla**, Directora Nacional de Salud Sexual y Reproductiva de la  
Secretaría de Acceso a la Salud del Ministerio de Salud de la Nación  
Argentina

**Mariana Vázquez**, equipo técnico del Área Provincias de la Dirección  
Nacional de Salud Sexual y Reproductiva de la Secretaría de Acceso a la  
Salud del Ministerio de Salud de la Nación Argentina

## **Autoría:**

**Mercedes Nadal**

**Celeste Leonardi**

**Anabel Fernández Prieto**

## **Diseño:**

**Guadalupe Iglesias**

# ÍNDICE

Derechos en Ronda

01. **Introducción**

4

02. **Formulación y diseño**

5

03. **Implementación:  
Avances y desafíos**

7

04. **Reflexiones finales**

12

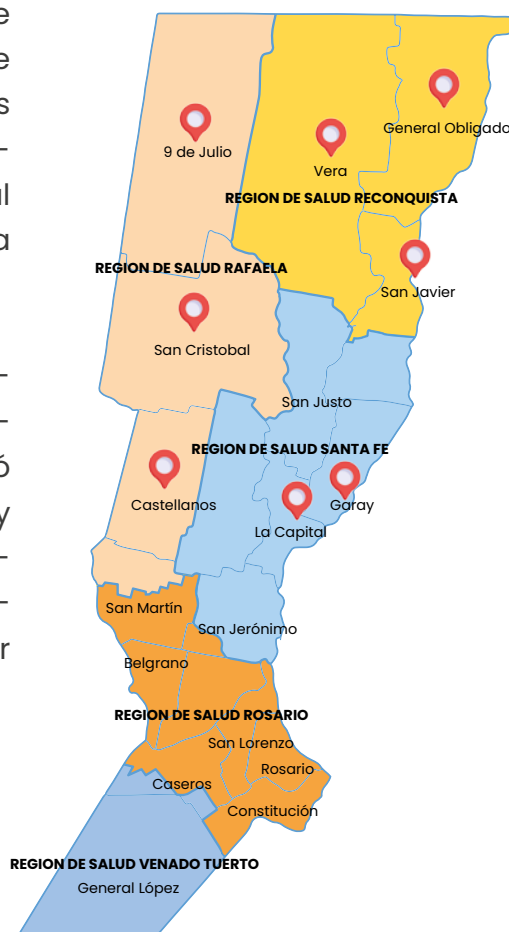


# 01. INTRODUCCIÓN

En 2023, la Dirección Provincial de Programas de Salud Sexual, Reproductiva y Diversidad del Ministerio de Salud de la provincia de Santa Fe<sup>1</sup>, en alianza con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en Argentina, la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva del Ministerio de Salud de la Nación e Ipas Latinoamérica y El Caribe, desarrollaron una iniciativa para fortalecer la accesibilidad a la salud sexual y reproductiva.

**“Derechos en Ronda”** es una estrategia de dispositivos de promoción y garantía de derechos sexuales y reproductivos en los departamentos 9 de Julio, Garay, San Cristóbal, San Javier, Vera, Castellanos, Capital y General Obligado de la Provincia de Santa Fe.

Este documento recupera el camino recorrido durante la etapa de diseño e implementación de esta iniciativa que comenzó en mayo de 2023 y presenta sus avances y desafíos. Su propósito es potenciar el conocimiento sobre la formulación e implementación de políticas públicas para orientar las decisiones y próximos pasos.



Fuente: Gobierno de la Provincia de Santa Fe. Disponible en: <https://www.santafe.gob.ar/maparecursos/>

1. En adelante, indistintamente, la Dirección Provincial de Programas de Salud Sexual, Reproductiva y Diversidad del Ministerio de Salud de la provincia de Santa Fe o la Dirección Provincial de Programas.

## 02. FORMULACIÓN Y DISEÑO

En la provincia de Santa Fe, las mujeres, adolescentes y niñas tienen un amplio acceso a la salud sexual y reproductiva. Desde el Ministerio de Salud provincial buscan garantizar los derechos sexuales y reproductivos con el fin de que la población pueda adoptar decisiones libres, autónomas, sin discriminación, coacciones o violencias; asegurar el acceso a información y métodos anticonceptivos y de barrera; prevenir embarazos no intencionales e infecciones de transmisión sexual, entre otras estrategias clave<sup>2</sup>.

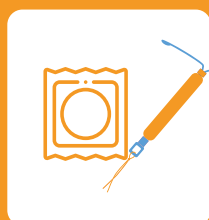
Sin embargo, en los ocho departamentos mencionados previamente se presentan barreras y obstáculos que impiden o dificultan el ejercicio de estos derechos. Según la información disponible, estos departamentos registran algunos o varios de los siguientes problemas: las tasas de fecundidad adolescente son las más altas a nivel provincial, poseen barreras en el acceso a la IVE/ILE, y falta de sistematización de los registros de LARC (métodos anticonceptivos reversibles de larga duración). Por estos motivos, se seleccionaron estos departamentos que, además, cuentan con fortalezas en la dimensión institucional, ya que tuvieron la capacidad para conformar los equipos de trabajo necesarios para desarrollar este proyecto.



<sup>2</sup>. Actualmente, la provincia se encuentra trabajando en la implementación de la Ley 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo y Atención Postaborto y la [“Hoja de Ruta para la Atención Integral de niñas y adolescentes menores de 15 años embarazadas de la provincia de Santa Fe”](#)



Por eso, esta iniciativa se propuso:



Fortalecer la accesibilidad a la salud sexual y reproductiva con foco en adolescentes y jóvenes;



Promover los derechos sexuales y reproductivos;



Fortalecer a los equipos de salud locales en la atención de la salud sexual y reproductiva.

La coordinación de la estrategia en cada departamento estuvo a cargo de referentes de salud que fueron seleccionadas por su trayectoria y experiencia en salud sexual en territorio, así como el amplio conocimiento de los circuitos y del trabajo de los actores locales.

La intervención se dirige, por un lado, a equipos de salud de todos los niveles de atención, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas y servicios de protección de niñez, y por el otro, a mujeres, adolescentes y niñas de los departamentos alcanzados.

## 03. IMPLEMENTACIÓN

Entre mayo y junio de 2023 se inició el dispositivo en 5 de los departamentos mencionados. A partir de octubre se incorporó el departamento de General Obligado<sup>3</sup>, y el departamento de Castellanos. Por último, en el mes de noviembre se sumó el departamento de la capital.

En el marco de este proyecto, se entiende por dispositivo de salud sexual a un equipo conformado por profesionales de la salud de los departamentos priorizados que, con el acompañamiento de la Dirección de Programas de Salud Sexual, Reproductiva y Diversidad provincial, desarrollan una serie de encuentros de reflexión y formación con el objetivo de fortalecer la accesibilidad de la salud sexual y promover derechos sexuales y reproductivos. Este dispositivo ofrece:

- \* **Formación y acompañamiento a los equipos de los departamentos seleccionados, para el fortalecimiento de sus servicios y circuitos de atención vinculados al cuidado de la salud sexual;**
- \* **Consejería lúdica en derechos sexuales y reproductivos;**
- \* **Difusión de la línea de salud sexual (0800 222 3444)<sup>4</sup>;**
- \* **Dispensa de métodos anticonceptivos reversibles de larga duración;**
- \* **Dispensa de preservativos peneano y vaginal y otras prácticas que el equipo local considere eventualmente de relevancia.**

Durante mayo, el primer mes de implementación, los esfuerzos se concentraron en la conformación de los equipos de trabajo por departamento. Así, se realizaron encuentros semanales entre la Dirección de Programas de Salud Sexual, Reproductiva y Diversidad de la Provincia de Santa Fe y referentes de los departamentos alcanzados, en los cuales se analizaron indicadores de fecundidad en la adolescencia y circuitos de acceso a servicios de salud sexual. También se compartió material informativo sobre el marco normativo; se realizó un mapeo de actores clave a convocar y se establecieron acuerdos en torno a la ejecución del proyecto.

<sup>3</sup>. La incorporación del departamento de General Obligado fue posible gracias al acompañamiento de la Oficina Regional de UNFPA para América Latina y el Caribe.

<sup>4</sup>. Véase Línea Salud Sexual. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/salud/saludsexual/lineasaludsexual>



Posteriormente, la Dirección Provincial de Programas mantuvo reuniones con cada una de las instancias programáticas necesarias para garantizar el apoyo y para contribuir en la convocatoria a los equipos, tales como subsecretarías provinciales, direcciones de regiones sanitarias y direcciones de hospitales, entre otras.

### 3.1. Las rondas

Se realizaron encuentros con los actores participantes en modalidad de “ronda” en los ocho departamentos seleccionados. A través de talleres presenciales, se realizó un diagnóstico participativo en cada departamento en el que se relevaron fortalezas, dificultades y oportunidades en la atención de la salud sexual. En una segunda instancia, se llevaron a cabo actividades de fortalecimiento a los equipos que fueron adecuadas a los contextos locales a partir de la información recabada en la primera etapa. Estas incluyeron:

- \* Presentación y entrenamiento en el uso de los kits “Experiencias para armar” de la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva del Ministerio de Salud de Argentina.<sup>5</sup>

<sup>5</sup>. Disponible en: <https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2020-10/manual-kit-experiencias-para-armar.pdf>



- \* La actualización en consejerías en métodos anticonceptivos.
- \* La capacitación en derechos sexuales y reproductivos.
- \* La capacitación en colocación de implantes subdérmicos de dos varillas.
- \* La actualización teórica sobre el Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción voluntaria y legal del embarazo.<sup>6</sup>
- \* La formación técnico-práctica en la realización de Aspiración Manual Endouterina (AMEU).
- \* La adecuación de la red de atención de IVE/ILE.
- \* La promoción de la línea salud sexual del Ministerio de Salud de la Nación.
- \* La revisión y fortalecimiento de los circuitos y modalidades de atención de niñas y adolescentes menores de 15 años embarazadas.

Todas las actividades estuvieron acompañadas por una estrategia de comunicación y difusión. Se elaboraron flyers, partes de prensa y contenidos para redes sociales que permitieron visibilizar las convocatorias y el trabajo realizado.



6. Disponible en: <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/protocolo-para-la-atencion-integral-de-las-personas-con-derecho-la-interrupcion-voluntaria>

## 3.2. Avances

- \* **Se comenzó a prescribir tratamiento farmacológico para IVE** en algunas localidades en las que, previo al proyecto, se derivaba a la ciudad de Santa Fe a las usuarias que demandaban la prestación. En otras localidades, **se instalaron servicios de consejería en métodos anticonceptivos**.
- \* **Se fortaleció la articulación entre los equipos locales de salud, educación, sistemas de protección de niñez y sociedad civil.**
- \* **Se promovió la convocatoria de actores clave como instituciones educativas y servicios de protección de niñez.** Su incorporación a las rondas fortaleció significativamente el trabajo, ya que aportaron una mirada intersectorial fundamental para la adecuación de los circuitos, especialmente en la identificación y el abordaje de niñas y adolescentes menores de 15 años embarazadas.
- \* **Se mejoró la identificación y seguimiento de niñas y adolescentes menores de 15 años embarazadas.** El fortalecimiento del trabajo intersectorial en la identificación de los casos de niñas embarazadas resultó en una mejora en la notificación de los mismos, lo cual facilita el acompañamiento de la Dirección Provincial de Programas a los equipos locales. También dio lugar al desarrollo de un mapa provincial con georeferenciamiento de los efectores que asisten a las niñas y adolescentes embarazadas, para dar acompañamiento a cada una de ellas en el mediano y largo plazo.
- \* **Se reforzaron los circuitos de referencia y contrareferencia** entre los equipos de salud de las distintas localidades de los departamentos y con los efectores de referencia que reciben la derivación de aquellos casos que requieren abordajes de mayor complejidad.





### 3.3. Desafíos

Durante la implementación del proyecto se presentaron algunos desafíos derivados de la complejidad propia del abordaje de esta iniciativa. A continuación se detallan retos y horizonte posible:

- \* **Incrementar los recursos humanos para dar respuesta al acceso a salud sexual y reproductiva.** En algunos departamentos no es suficiente la cantidad de integrantes de los equipos de salud que cuentan con disposición, formación y/o disponibilidad para abordar las demandas de salud sexual y reproductiva, en especial de IVE y métodos anticonceptivos. En este sentido y para promover la participación de los equipos de salud, se decidió ampliar y flexibilizar la convocatoria a las rondas acercando las capacitaciones a ciudades que inicialmente no formaban parte del proyecto, y brindar la posibilidad de que las/os integrantes de los equipos pudieran participar en las capacitaciones en sus lugares de residencia.
- \* **Reforzar las capacitaciones de AMEU como práctica segura.** En algunos efectores surgieron resistencias para recibir estas formaciones en el marco de una IVE. En este sentido, resulta clave incrementar las capacitaciones técnicas en AMEU como práctica segura en el marco de las prestaciones esenciales en materia de salud sexual y reproductiva.
- \* **Fortalecer el rol de las/os integrantes de los equipos de salud de disciplinas no médicas.** En algunos departamentos surgieron dificultades a la hora de encontrar personal médico para involucrarse en el proyecto. Ante este desafío, la Dirección Provincial de Programas se orientó a fortalecer a integrantes de los equipos de salud que, si bien venían trabajando en la temática, no eran completamente reconocidas por los servicios de salud –en la mayoría de los casos por tratarse de profesionales no médicas/os tales como trabajo social, obstetricia, enfermería, entre otras–.
- \* **Promover el trabajo de abogacía e incidencia para lograr la regulación de las competencias profesionales de obstetricia y enfermería.** Si bien en algunas localidades se generaron acuerdos para que las licenciadas en Obstetricia y en Enfermería se involucren activamente en el proyecto, la falta de regulación para colocar o extraer métodos de larga duración resultó, en la mayoría de los departamentos, en una barrera para el acceso a información y atención en salud sexual y reproductiva.

## O4. REFLEXIONES FINALES

Derechos en Ronda es un proyecto orientado a fortalecer la accesibilidad a la salud sexual y reproductiva de mujeres, adolescentes y jóvenes; y contribuir a la construcción de una sociedad más igualitaria y libre de violencias.

Durante su primer año de implementación, se identificaron algunas estrategias particularmente exitosas que pueden ser útiles para su sostenibilidad en la provincia y su replicabilidad en otros contextos:

Por un lado, los equipos locales refieren que se fortalecieron por el acompañamiento técnico presencial y sostenido del Ministerio de Salud de la provincia. Usualmente, las capacitaciones y otras instancias de encuentro impulsadas por el Ministerio se llevan a cabo en la capital de la provincia o en la ciudad de Rosario, lo cual dificulta el acceso de los equipos de otras localidades y la adecuación de las temáticas al contexto en que dichos equipos trabajan. Por eso, este proyecto permitió potenciar el intercambio de experiencias a nivel intersectorial.

Por otro lado, la identificación y convocatoria de integrantes del equipo de salud no médicos/as como las licenciadas y licenciados en obstetricia, enfermeras/os, promotoras/es de salud, psicólogas/os, trabajadores/as sociales y personal administrativo fue señalada por los equipos como un factor que fortalece las redes de atención y amplía la cobertura de salud sexual y reproductiva.

Finalmente, la sinergia entre el Ministerio de Salud Provincial, el Ministerio de Salud de la Nación, el UNFPA Argentina e Ipas LAC permitió ofrecer una respuesta novedosa a las barreras en el acceso a la salud sexual y reproductiva y, de esta manera, contribuir a la garantía de la autonomía corporal de mujeres, adolescentes y niñas santafesinas.



Ministerio de Salud  
Argentina



**Ipas**  
LATINOAMÉRICA  
Y EL CARIBE

**Santa Fe**  
Provincia

